Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

00001

Nota nº 18/18

Asunción, 3 de abril de 2018

Señor
Senador Fernando Lugo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR - COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Lo solicitado, guarda relación con la situación administrativa y presupuestaria del grupo operativo motorizado conocido como "LINCE".

Es importante señalar que dicho grupo de trabajo, correspondiente a los cuadros de la Policía Nacional, se encuentran cumpliendo según datos estadísticos con una destacada labor en la prevención y combate de hechos delictivos, por lo que consideramos necesario conocer las limitaciones presupuestarias que estaría teniendo este grupo de elite, para que si amerita la situación, eventualmente otorgar el apoyo administrativo y presupuestario que requiera para el cumplimiento de su misión.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.

Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
Líder de Bancada P.L.R.A.

RECIBIDO
03 -04- 2018
CÁMARA DE SENADORES
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Margarita Zaffari Cousirat
Directora Jurídica
Secretaría General - Cámara de Senadores

INGRESADO
03 ABR 2018
Abog. Susana Verdún Villalba
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
03 ABR. 2018
H. CÁMARA
DE SENADORES

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR -COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar Informe al Ministerio del Interior - Comandancia de la Policía Nacional, sobre los siguientes puntos:

a) Cuál es el presupuesto anual que solventa el funcionamiento del grupo operativo de trabajo conocido como "LINCE", a cuánto asciende anualmente y cuál es el programa que contiene estos recursos.

b) Distribución espacial geográfica, zonas urbanas que cubre, cantidad de efectivos con que cuenta y costo estimativo promedio de operación por cada agente.

c) Si el presupuesto institucional utilizado para financiar al Grupo "LINCE", sufrió algún tipo de reducción, recorte o alteración por parte del Ministerio de Hacienda.

d) Cuál es la prioridad presupuestaria que tiene este grupo de operación, dentro de la estructura de la Policía Nacional.

e) Evaluación institucional sobre la gestión del Grupo "LINCE", así como datos estadísticos que permitan medir objetivamente el impacto en la prevención y el combate de ilícitos en las zonas de cobertura de este grupo.

f) Parecer institucional en relación a la creación de un programa presupuestario específico para este grupo operativo, siempre dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional.

g) Cualquier otra información que se considere pertinente en relación a los puntos consultados precedentemente.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

Artículo 3°. - De forma.